

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Push S.R.L." remite -para su pago- la factura n° 003691 obrante a fs. 1 correspondiente a la locación de equipos fotocopiadores durante el mes de diciembre de 1987 y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por la Subsecretaría de Administración en el sentido de que el presente gasto es un excedente de la Orden de Compra n° 225/86, cuyo vencimiento operó el 31 de mayo de 1987,

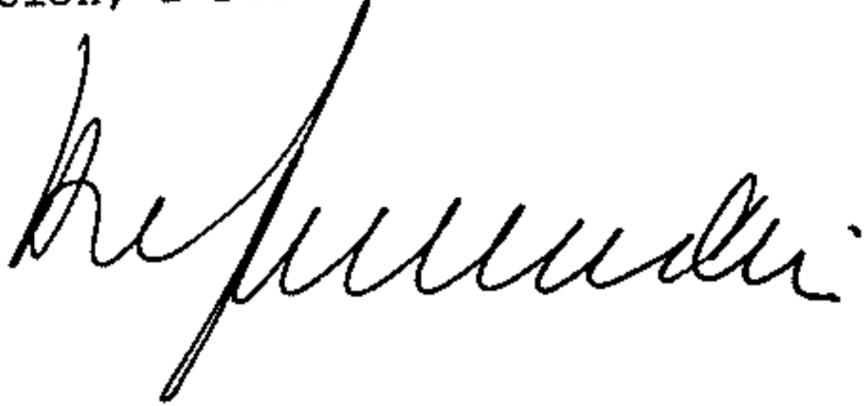
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el mencionado gasto y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "PUSH S.R.L." la suma de AUSTRALES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (A 17.368,26) -en concepto de facturación básica A 4.200.- y por actualización de precios A 13.168,26-.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO